



PROVINCIA SANTO DOMINGO

Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este

“AÑO DE LA CELEBRACION DEL BICENTENARIO PATRICIO JUAN PABLO DUARTE EN EL MSDE”

Resolución No.04-13.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo Municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la ley que lo regula.

Considerando: Que los Ayuntamientos tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Considerando: Que dentro de las competencias de los Ayuntamientos está la promoción y el fomento de la educación inicial, básica y capacitación técnico-vocacional, así como el mantenimiento de los locales escolares públicos.

Considerando: Que el pueblo vietnamita ha donado trescientos mil dólares (\$300,000.00), para la construcción de la Escuela República de Vietnam, en el sector del Municipio que lleva su nombre.

Considerando: Que para la construcción de esta escuela, el ASDE necesita los terrenos que permitan realizar la indicada construcción, en el sector de Vietnam.

Considerando: Que el SDE ha realizado los levantamientos correspondientes, a los fines de identificar un terreno que reúna las condiciones para la construcción y, además, que esté ofertado a un valor que se corresponda a los parámetros de costo del lugar, en el cual se va a construir esta escuela.

Considerando: Que la Administración Municipal, solicita la autorización para la compra del Solar ubicado entre las calles Fidel Ferre y Wenceslao de la Concha, en el barrio Vietnam de Los Mina, con una extensión de 424.32 m²., a un valor de quinientos mil pesos (RD\$500,000.00), propiedad del padre Gregorio Alegría, el cual se usará para la construcción de la Escuela República de Vietnam, con los aportes que hizo el gobierno de la República de Vietnam.

---Sigue al Dorso---

--Viene del Adverso--

Considerando: Que es un valor módico, en consideración con los beneficios que rendirá la construcción de la escuela que se realizará, la cual beneficiará de manera significativa a todos los moradores del sector de Vietnam.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 30 de octubre de 2012.

Vista: La Ley No.163-01, que crea la Provincia Santo Domingo, de fecha 2 de octubre de 2001.

Vista: La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

Vista: La comunicación suscrita por el Lic. Juan De Los Santos, Alcalde del ADE, de fecha 07/01/2013 y sus anexos.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba,** a la Administración Municipal, para que realice la compra del Solar ubicado entre las calles Fidel Ferre y Wenceslao de la Concha, en el barrio Vietnam de Los Mina, con una extensión de 424.32 m2., a un valor de quinientos mil pesos (RD\$500,000.00), propiedad del padre Gregorio Alegría, el cual se usará para la construcción de la Escuela República de Vietnam, con los aportes que hizo el gobierno de la República de Vietnam.

Segundo: Remitir, como al efecto **remite,** la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).


ROCIO HIDALGO ALONZO
Presidenta del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este


LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este.